



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pago de pensiones de gracia y premios nacionales

Última actualización: 29 octubre, 2024

## Descripción

Solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el pago de pensiones y premios otorgados por el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y la exempresa de Transporte de Tranvía.

Los descuentos de salud, impuestos, retención judicial, asignación familiar, y otros similares asociados a la pensión, serán retenidos y pagados directamente por la Tesorería a los organismos que correspondan.

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **sitio web** y **oficinas de la TGR**.

**Ministerio del Interior:**

- Pensión de ingresos mínimos.
- Sueldo vital.
- Pensión mínima.
- Pensión no reconocida (antigua pensión de gracia).
- Reparación.

**Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:**

- Para las diversas categorías vigentes de Premios Nacionales.

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Pensiones de invalidez y montepíos de Defensa.

**Ministerio de Justicia:**

- De advenimiento (acuerdo entre particulares y el fisco, emitido por el Ministerio de Justicia).

**Ex Empresa de Transporte de Tranvía:**

- Pensiones de vejez y viudez de ex tranviarios.

**Lee el detalle**

Si la persona beneficiaria de la pensión fallece, la TGR efectuará el pago del haber insoluto a la sucesión, quienes podrán percibir el pago pendiente previa presentación de la Posesión Efectiva, el pago se efectuará a través de depósito.

Si el fallecimiento se produce el primer o último día del mes, la TGR efectuará el pago íntegro a la sucesión (pago que el pensionado no alcanzó a cobrar).

**Importante:** la sucesión debe realizar la tramitación de la Posesión Efectiva en el Servicio de Registro Civil e Identificación (es gratuito).



Chile  
Atiende

- Decreto o resolución emitida por el ministerio respectivo (documento original y la fotocopia).
- [Cédula de identidad](#) vigente de la persona interesada (documento original y una fotocopia).
- Antecedentes del pensionado: nombre, dirección y teléfono.
- Depósito: N° cuenta bancaria, y nombre del banco o pago por caja.

#### Importante:

- **La solicitud debe ser firmada por el beneficiario.** Si el decreto indica que será cobrado por un facultado (persona externa) se debe presentar un poder notarial que indique el nombre y RUT del beneficiario y facultado, dirección y número de cuenta bancaria del apoderado.
- Si el beneficiario es menor de edad, el facultado debe presentar el [certificado de nacimiento](#) original.

## Solicita el pago

Reúne los antecedentes:

- Adjúntalos a través del [sitio web de la TGR](#) con tu [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Preséntalos en la [oficina de la TGR](#) más cercana.

**Importante:** para más información, llama al **600 4000 444**.

## Infórmate sobre el marco legal

[Decreto Ley \(DL\) N° 3.001](#), del 27 de diciembre de 1979, sobre normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria.